



Resolución N° 236/2023

Acta N° 030/2023

Las Piedras, 22 de agosto de 2023

**VISTO:** La nota presentada por la Sra. Karen Roverano, en el cual solicitan colaboración para el evento a beneficio de la niña Florencia, el 10/09/2023 en la Criolla Artiguista.

**CONSIDERANDO:**

I) Que para llevar adelante dicho evento es necesario contar con los servicios solicitados de sonido y amplificación del Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, el cual se abonará mediante la empresa Agremyarte, Rut. 217229690014.

II) Que la empresa Agremyarte, se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Apoyo a propuestas de la comunidad.

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS  
RESUELVE:**

1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 5.500 (cinco mil quinientos pesos uruguayos), a la empresa Agremyarte Rut. 217229690014, por la contratación de los servicios del Sr. Germán Merlo, C.I. 2.009.076-8, para el evento a beneficio de la niña Florencia, el 10/09/2023 en la Criolla Artiguista.

El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Apoyo a propuestas de la comunidad.

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE

*[Handwritten signature]*  
Gomina Ezgijó

CONCEJAL

*[Handwritten signature]*  
SOAN TISCORONA

CONCEJAL

*[Handwritten signature]*

CONCEJAL

ALVARO BUSCARONS

CONCEJAL

*[Handwritten signature]*

ANA CLAUDIA BARREIRO